

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A LA

I Jornada de reposicionamiento de fármacos CIBERER-CIBERNED

Desde el programa de Formación del CIBERER se convocan un **máximo de 15 ayudas** para asistir a la “I Jornada de reposicionamiento de fármacos CIBERER-CIBERNED”, presencial el 6 de mayo de 2026. El programa está disponible en [este enlace](#).

La ayuda consiste en:

- Gastos de viaje para personal de grupos de fuera de la Comunidad de Madrid.

Para poder optar a las ayudas, el solicitante debe:

- Ser personal **contratado, adscrito o colaborador** CIBER en un grupo CIBERER en el momento de la solicitud y hasta la finalización del curso según listado disponible en la página web del CIBERER.
- Haber realizado la [solicitud de inscripción en la página web de la jornada](#) indicando que se es CIBERER.

La solicitud de las ayudas se realizará cumplimentando el formulario disponible en [esta página web](#).

El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el **20 de abril de 2026 a las 24h**. Toda solicitud recibida con posterioridad a esa fecha o incompleta no será evaluada.

La resolución de la convocatoria se comunicará en la dirección de correo indicada durante la solicitud. Se considerará la participación en proyectos de reposicionamiento de fármacos para priorizar las ayudas. **Se maximizará el número de grupos CIBERER que reciban las ayudas, por lo que nos reservamos la posibilidad de limitar el número de ayudas por grupo**. La resolución provisional está prevista para el 21 de abril de 2026.

Para poder disfrutar de la ayuda concedida, las personas beneficiarias deberán remitir con posterioridad a la resolución y en el plazo máximo de 24h el compromiso de reintegro firmado por la persona beneficiaria, y la memoria justificativa docente y una declaración responsable, firmadas ambas por el Jefe del Grupo al que pertenezca. Los modelos de todos estos documentos se encuentran en la página web de la convocatoria y se enviarán a las personas beneficiarias de la ayuda junto con la resolución.

La gestión de las ayudas comenzará una vez finalizados los procedimientos administrativos y se deberán realizar siguiendo la normativa CIBER que aplique.

Madrid, 27 de marzo de 2026.